



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 29 MAR 2010

VISTO: La Resolución Plenaria N° 209/09 y la Nota Interna N° 316/10; y
CONSIDERANDO

Que mediante la mencionada Nota Interna, la Agente Valeria María José ROLON, Legajo N° 84, por intermedio de la Auditora Fiscal C.P. Claudia CHAVEZ, solicita autorización para usufructuar los días remanentes de la Licencia Anual 2009 entre los días 31/03/2010 y 07/04/2010, ambas fechas inclusive, por razones de índole personal.

Que ha tomado intervención la Sra. Prosecretaria Contable A/C de la Secretaría Contable, quien no presenta objeciones al respecto y, el Sr. Vocal de Auditoría quien autoriza solicitado.

Que el artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 180/2009 establece que en los casos de modificaciones del período solicitado, por razones personales o de servicios, el otorgamiento de las mismas, dentro del período máximo previsto en el artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo del período remanente de Licencia Anual 2009 a la agente Valeria María José ROLON, entre los días 31/03/2010 y 07/04/2010, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 92 /2010

T.C.P.
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia